

Barinas; 27/04/2021

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 01 |

Bs. 800.000,00

EDICION: 0131

**Director:** Alexander Oliva

**Administrador:** Alexander Oliva

**Transcriptor:** Johan Mora

**Diagramador:** Alexander Oliva



Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Edif. Pacifico, Local N° 02, Sector Centro.

BARINAS EDD. BARINAS

Teléfono: 0412-504.02.83  
Correo: tubarinas@gmail.com

## Índice:

- |                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| • CARRERO LABORATORIO CLINICO LA | PAG. 1 |
| • COROMOTO 2021, F.P             |        |



CARRERO LABORATORIO CLINICO LA COROMOTO 2021, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS  
RM N° 295 211° y 162°

Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V., Registradora Mercantil Primera (E)

### C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-2-B MERCANTIL I. Número 138** del año **2021**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:  
**295-26329**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**CARRERO LABORATORIO CLINICO LA COROMOTO 2021, F.P**

Número de Expediente: **295-26329**

CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, DAMSORAY CARRERO MONTERO, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Socapo, Estado Barinas, titular de la cedula de identidad NO. V- 15.120.982, y civilmente hábil, ante usted con todo respeto ocurro para exponer: Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 del Código de Comercio Vigente, ordinal 8, le participo que he establecido una firma personal cuyas características son las siguientes: PRIMERA.- El nombre es: CARRERO, LABOLATORIO CLINICO LA COROMOTO 2.021, el cual estará regentado por la licenciada en Bioanálisis Arlyn Herney Gil Rojas, cedula NO. V-19.056.781, inscrita por ante el Colegio de Bioanalistas del Estado Barinas, Bajo el NO. 319. SEGUNDA. La referida firma personal es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia girara bajo mi sola firma y responsabilidad por lo que será mi firma la única que la obligara frente a terceros en instrumentos públicos como privados. TERCERA.- La mencionada firma personal tiene su domicilio en la esquina de la calle 2, entre carreras 12 y 13, casa s.n, local A-1, Barrio Obrero en Socopo, Parroquia Ticoporo, Municipio Antonio José de Sucre del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del territorio nacional, cuando las circunstancias así lo ameriten y previo cumplimiento de las leyes y sus reglamentos. CUARTA.- El objeto de la firma es el siguiente: Prestación del servicio de laboratorio clínico, microbiológico, bacteriológico, realización de todo tipo de análisis químicos, análisis sanguíneos, cultivos. Compra, venta y comercialización, transporte de todo tipo de material reactivo para laboratorio clínico y/o productos relacionados con la farmacología clínica y sus afines o similares. Compra y venta de equipos o instrumentos médicos quirúrgico para exámenes de laboratorio y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con el QUINTA.- EL Capital que constituye es la cantidad de: MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 1.000.000.000,00), representados e1 mobiliario y equipos propios de la actividad, como se videncia en inventario y balance que se anexa. Yo DAMSORAY CARRERO MONTERO, ya identificada declaro bajo fe de juramento que los dinero utilizados para la adquisición de los bienes que integran el capital provienen actividades, de lícito comercio SEXTA.- En todo lo no previsto serán aplicables las disposiciones del CODIGO DE COMERCIO Participación que hago a usted, a fines de la inscripción en los libros ele Registro Mercantil, que lleva es despacho y ruego se me expida copia certificada a los fines de su publicación. Es Justicia en Barinas la fecha de su registro.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS.  
RM N° 295 211° y 162°

Municipio Barinas, 05 de Marzo del Año 2021

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribese en el Registro Mercantil, fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado LAUDY YINETH MOLINA CONTRERAS IPSA N.: 167662, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **138, TOMO -2-B MERCANTIL I. Derechos pagados BS. 120.400,00** Según Planilla RM No. **29500152127**, Banco No. **000078062** Por **BS. 0,02**. La identificación se efectuó así: **DAMSORAY CARRERO MONTERO, C.I: V-15.120.982**.

Abogado Revisor: **DEILITHG YAJAIRA PEREZ**

**Registradora Mercantil Primera (E)**  
FDO. Abogado ANNYZ GRASMIRA BARBERA V.

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**CARRERO LABORATORIO CLINICO LA COROMOTO 2021, F.P**  
Número de Expediente: **295-26329**  
**CONST**